

JAVIER HERAS VILLEGAS, CONCEJAL-SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

[Decreto del Alcalde nº 1.721, de 22 de junio de 2015 (BOCM nº 158, de 06/07/2015)]

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **24 de enero de 2017**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 3.- CON 30/16. DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO E INCOAR NUEVO EXPEDIENTE EN ORDEN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL CENTRO DE LA NATURALEZA DEHESA BOYAL.

Que habiéndose iniciado procedimiento de licitación abierto ordinario para adjudicar el contrato de Servicio de actividades del programa de educación ambiental en el Centro de la Naturaleza Dehesa Boyal, y reunida la Mesa de Contratación el día 4 de enero de 2017, emite propuesta del tenor literal siguiente:

“La Mesa de Contratación del pasado 25 de noviembre de 2016, en el punto 4º, hace propuesta de adjudicación a la empresa Maider Medio Ambiente, S.L. para la prestación del servicio.

Realizada la notificación a la empresa para que aporte la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, con fecha 20 de diciembre de 2016 se informa desde la sección de Medio Ambiente que “el Gerente de Maider Medio Ambiente, S.L., D. Iván robles, llama a nuestras dependencias y me comunica que no van a poder asumir el contrato por motivos económicos. Le insto a que comunique por escrito su renuncia, no obstante le remito al departamento de Contratación para comunicar tal circunstancia. Al día siguiente constato que en Contratación le han comunicado la necesidad de presentar por escrito su renuncia al contrato”.

A la vista de la renuncia de la mercantil propuesta como adjudicataria antes de que el acto de adjudicación se haya producido, y considerando que no se han presentado al proceso más licitadores, se procede a dar cuenta a la Mesa de la situación sobrevenida, de manera que sea declarado desierto el procedimiento por renuncia de la mercantil Maider Medio Ambiente, S.L.”

En consecuencia, **la Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda:**

1. Declarar desierto el procedimiento e incoar nuevo expediente en orden a la adjudicación del contrato.
2. Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) el acuerdo de finalización del contrato.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a veinticinco de enero de dos mil diecisiete.



Javier Heras

Visado,
El Titular Acctal. del órgano de apoyo a la J.G.L.
(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)

Fdo.: Jhilo-Morales Villegas

C.I.F.: P-2813400-E